**BASES ADMINISTRATIVAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2020**

**PROGRAMA DE FORMACIÓN FINANCIERA Y PREVISIONAL**

**1. DE LAS DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1º: Características de la licitación:**

La Corporación Educacional de la Construcción llama a participar en la licitación pública para la contratación de un “Programa de formación financiera y previsional”.

**Artículo 2º: Interpretaciones de las bases:**

La presente licitación, convocada para la contratación de “Programa de formación financiera y previsional”, se regirá por las normas legales y las condiciones que, expresamente, se señalan en las presentes Bases Administrativas y Bases Técnicas, en adelante, Bases. Serán por tanto el instrumento oficial que regule el proceso, incluyendo la adjudicación y posterior pago de los servicios contratados.

Para interpretar las siguientes bases se seguirá el siguiente orden de prelación, teniendo siempre presente el artículo 30 de la Ley 20.248:

1. El texto de las bases administrativas, bases técnicas, sus anexos y enmiendas.
2. Los documentos emitidos por la Corporación.
3. La oferta presentada por el oferente.
4. El contrato y/u orden de compra.

**Artículo 3º: Fuente de Fondos o Financiamiento**.

La asignación de recursos será con cargo los Fondos de Subvención Escolar Preferencial, de acuerdo a la Ley 20.248 (Ley SEP) y sus modificaciones; correspondiente a los presupuestos de los años 2020, 2021 y 2022.

**El presupuesto anual estimado disponible es de $ 12.200.000.-**

**Artículo 4º: Lugar de ejecución y frecuencia:**

Los servicios a contratar son para ser ejecutados en 3 liceos de la Corporación o bajo su administración, Liceo Jorge Sánchez Ugarte, de Concepción, Liceo Sergio Silva Bascuñán, de La Pintana y Colegio Elisa Valdés, de Puente Alto. La frecuencia de estos servicios está indicados en las bases técnicas.

**2. DE LA PROPUESTA**

**Artículo 5º: Requisitos de la participación:**

Pueden participar de esta licitación todos los proveedores que:

1. Se encuentren inscritos en el Registro de Asistencia Técnica Educativa del Ministerio de Educación.
2. Sean Instituciones Jurídicas, que cumplan con los requisitos establecidos en las Bases, cuya actividad esté vinculada al rubro, especialmente en la aplicación de programas de educación financiera y previsional.
3. Tengan autoría propia de los recursos materiales de trabajo, tanto para estudiantes como docentes.
4. Cuenten con equipo de profesionales con experiencia en la ejecución de programas educativos.
5. Los profesionales de acompañamiento estén en posesión de título de profesor o título en algún área afín con educación.
6. El servicio del programa de formación financiera y previsional esté reconocido en el registro ATE, presentando el certificado correspondiente, actualizado, completo y validado en el Portal de registro ATE.
7. No registren litigios o demandas legales pendientes con algún municipio del país.
8. No presenten calificaciones insatisfactorias en los servicios prestados.
9. Garanticen un equipo profesional en terreno, sin inhabilidades para trabajar con menores de edad.

**Artículo 6º: Elegibilidad de los Oferentes**.

Para ser elegibles para la presente licitación, los Oferentes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Que la personalidad jurídica, esté constituida en Chile de acuerdo a las normas de la legislación nacional.
2. No tener conflicto de interés.
* Por artículo 4 de la Ley 19.886
* Por presentar más de una oferta en este proceso licitatorio.
* Por estar asociados con una persona natural o jurídica o con cualquiera de sus afiliados que ya ha sido contratada por el contratante para la prestación del servicio y la preparación de las Especificaciones Técnicas de esta licitación.

**Artículo 7º: Adquisición de las bases:**

Los interesados pueden obtener las bases a través de la página web institucional www.coreduc.cl

**3. DE LA OFERTA**

**Artículo 8º: Preparación de la oferta**

1. Los oferentes, al momento de preparar su oferta, declaran conocer todos los antecedentes asociados a la presente licitación como a su Oferta, aceptando íntegramente lo expuesto en ambas, en señal de lo cual entregan la Declaración Jurada correspondiente.
2. Los oferentes deberán presentar la oferta con la totalidad de contenidos solicitados en una carpeta o portafolio.
3. Cada Oferente podrá presentar una sola oferta, de presentar más, serán todas eliminadas.
4. La Oferta, como toda correspondencia y documentos relativos al Proceso de Licitación, deberán emitirse en español.
5. La propuesta deberá estar conformada por:
* Antecedentes del oferente.
* Propuesta Técnica.
* Propuesta Económica.

Contenido de los **antecedentes del oferente:**

1. Formulario de Identificación del Oferente.
2. Declaración Jurada Simple.
3. Fotocopia RUT de persona jurídica.

Los documentos, 1), 2) y 3), deben ser adjuntados en la carpeta o portafolio con la propuesta.

1. Certificado de Inscripción vigente de la sociedad en el Registro de Comercio o Certificado de Personalidad Jurídica vigente otorgado por el organismo competente, ambos emitidos con no más de un año de antelación a la fecha de la presentación de la oferta.
2. Fotocopia de cédula de Identidad de él o los representantes legales.
3. Copia autorizada de la escritura pública o documento en que conste la personería vigente del representante del Oferente, con facultades para suscribir el contrato respectivo.

Los documentos, 4), 5) y 6), deben ser entregados en papel, una vez adjudicado el contrato.

Contenido de la **propuesta técnica curricular**:

La Oferta Técnica debe incluir información que permita verificar el cumplimiento de la totalidad de los antecedentes requeridos en las Especificaciones Técnicas de las presentes bases de Licitación, siendo responsabilidad del Oferente la veracidad de la información proporcionada.

Señalar claramente en qué consiste el programa de formación financiera y previsional que se ofrece para estudiantes de enseñanza media. Describir resultados esperados. Recursos metodológicos y didácticos que cuenta. Debe indicar fechas, horarios y plazos.

Contenido de la **propuesta económica:**

1) Desglose propuesta económica detallada por actividad descrita en Propuesta Técnica.

Este documento debe presentarse con valores expresados en pesos chilenos y será por el precio total por cada una de las acciones contratadas, contemplando acompañamientos y producto, según corresponda, con las especificaciones técnicas de las presentes Bases. Los valores deben incluir el IVA y todo impuesto o retención legal, según corresponda. Los precios no podrán incluir reajuste alguno.

2) Formulario de propuesta económica global.

La propuesta económica debe incluir el monto total de la Oferta.

**Artículo 9º: Costo de la oferta**

El Oferente sufragará en forma exclusiva todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta. El Contratante no será responsable ni deberá indemnización alguna por dichos costos, independientemente de la forma como se lleve a cabo el proceso de licitación o su resultado.

**Artículo 10º: Aclaraciones y consultas de la Oferta.**

El Oferente se obliga a efectuar por su cuenta y cargo el completo estudio de las presentes bases. Si producto de ello, estimara que existen contradicciones o ausencias de información, se obliga a efectuar las consultas pertinentes al correo electrónico lalfaro@coreduc.cl. El plazo de recepción de las consultas será el indicado en el Calendario de Licitación. Las respuestas y aclaraciones se realizarán a través del correo electrónico del oferente con copia a todos los Oferentes. Las aclaraciones pueden modificar en algún punto las Bases de Licitación.

**Artículo 11º:** **Presentación, Modificación y Retiro de la Oferta.**

La recepción de las carpetas con todos los antecedentes de la Oferta será en la Corporación Educacional de la Construcción, ubicada en Alfredo Barros Errázuriz 1954, of 204, Providencia, Providencia, hasta el día y hora indicado en el Calendario de la Licitación.

Cada oferta debe indicar claramente el número de la licitación a la que postula.

El Oferente puede, hasta el término del plazo de presentación de la Oferta, modificarla sin consecuencia alguna, siempre que cumpla con las mismas formalidades establecidas para su presentación. Asimismo, hasta dicho vencimiento puede retirarla sin consecuencia jurídica alguna.

Después de dicho vencimiento no se podrán modificar ni retirar, salvo en lo relativo a corrección de los errores menores de cálculo numérico que realice el Contratante.

**4. DE LOS PRODUCTOS ENTREGABLES**

**Artículo 12º:**

Una vez finalizado el servicio, la ATE debe entregar informes parciales por actividad e informe final considerando los siguientes aspectos:

* Informe completo del desarrollo del proyecto (descripción del proyecto, descripción de las actividades realizadas, sesiones realizadas, horas realizadas, cobertura, fechas, etc.).
* Grado de satisfacción de los estudiantes del programa, por medio de una evaluación.
* Registro de asistencia de los estudiantes, con sus respectivos porcentajes. Porcentajes globales de asistencia.
* Registro fotográfico.
* Copia de manuales, cartillas y/o folletos empleados en el desarrollo del proyecto.

**5. DEL CALENDARIO DE LICITACIÓN**

|  |  |
| --- | --- |
| Aclaración y Consultas de la Oferta | 20 al 25 de enero de 2020, ambas fechas inclusive. |
| Presentación de la Oferta | 29 y 30 de enero de 2020, de 9 a 18 horas. |
| Apertura de las Ofertas y Análisis de la Comisión Evaluadora | Del 9 al 13 de marzo de 2020. |
| Adjudicación de la Oferta | 19 de marzo de 2020 |
| Ejecución de la propuesta | A contar del 1 de abril de 2020 |

Todos los plazos serán informados en la página web de la Corporación www.coreduc.cl.

Las ofertas que no cumplan con los plazos quedarán excluidas inmediatamente del proceso de licitación.

**6. DE LA COMISIÓN EVALUADORA, DE ANALISIS Y ADJUDICACIÓN**

**Artículo 13º:**

La comisión estudiará todas las ofertas y rechazará aquellas que no cumplan con los requisitos establecidos en las Bases Técnicas y con la totalidad de los documentos solicitados en las Bases Administrativas para la participación. Los oferentes no podrán completar antecedentes con posterioridad a la fecha de cierre de la Presentación de la Oferta.

Una oferta que responde cabalmente, es aquella que, a juicio de la Comisión, cumple con los términos, condiciones y especificaciones de esta licitación, sin alejarse de ella ni hacer salvedades.

La evaluación será realizada por la Comisión de análisis nombrada para este efecto, integrada por 3 Representante de la Corporación.

La Comisión aplicará la metodología de evaluación, determinada en este documento, para obtener las calificaciones que establecerán al ganador de la licitación.

Todo el proceso que realizará la Comisión se registrará en el Acta de Evaluación, donde quedarán expresados los resultados de la evaluación y las recomendaciones en torno a la adjudicación o deserción del proceso. Esta acta precisará los resultados de cada uno de los oferentes que hubieren presentado propuestas, señalando el puntaje obtenido en la evaluación para cada uno y, si es el caso, se consignarán aquellos oferentes que no cumplieron con las especificaciones administrativas o técnicas y que por esta razón no pudieron acceder a la Etapa de Evaluación de la propuesta. En tal caso, se deberán indicar los aspectos incumplidos por los cuales se desestimó la propuesta.

El Acta de Evaluación deberá contar con los nombres, RUT y firmas de los miembros de la Comisión y estará disponible, de ser requerida por la Superintendencia de Educación en sus procesos de fiscalización.

**7. DE LA METODOLOGIA DE EVALUACIÓN**

**Artículo 14º:**

Las ofertas que pasan a la Etapa de Evaluación serán analizadas por la Comisión Evaluadora; los criterios a evaluar, con un máximo de 100 puntos cada uno, y las ponderaciones por criterio son las siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| Evaluación del servicio | Ponderación |
| 1. Experiencia de la entidad ATE | 10% |
| 2. Evaluación de la ATE | 10% |
| 2. Evaluación de la propuesta Técnica | 50% |
| 3. Evaluación de la propuesta Económica | 30% |

1. Evaluación de la propuesta Técnica. Este punto se evaluará a través de la siguiente pauta:

|  |  |
| --- | --- |
| Criterio de avaluación de propuesta técnica | Ponderación |
| Metodología, enfoque y plan de ejecución | 50% |
| Experiencia de los profesionales ATE | 20% |
| Recursos educativos, tecnológicos, equipamiento e insumos | 30% |

1. Evaluación de la propuesta Económica Este punto se evaluará a través de la siguiente fórmula:

**PUNTAJE OBTENIDO = 100 – ((Pxi – PE)/PE\*100)**

Pxi = precio ofertado

PE = precio más económico

En caso que existan ofertas con el mismo puntaje, se procederá al desempate de acuerdo a los puntajes más altos por criterios, con el siguiente orden de prelación:

1° Propuesta Técnica.

2° Propuesta Económica.

3° Antecedentes solicitados.

**Artículo 15º: De la adjudicación:**

La Corporación Educacional de la Construcción adjudicará la propuesta al oferente cuya oferta resulte con el mayor puntaje de acuerdo a las ponderaciones establecidas.

El resultado de la licitación se comunicará a través de la página web corporativa www.coreduc.cl y directamente a la ATE por medio del contacto establecido vía correo electrónico o por llamado telefónico.

**8. DEL CONTRATO**

**Artículo 16º: Duración del contrato:**

La duración del contrato estará determinada por el tiempo que se extienda la aplicación del servicio y estipulado en las bases. Vencido el plazo del contrato, el oferente dejará de prestar servicios a la Corporación.

**9. DEL TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO**

**Artículo 17º:**

Este servicio, al igual que otros solicitados por la Corporación, está financiado con fondos provenientes de la Ley SEP, Ministerio de Educación. Por esta razón, la continuidad de los servicios, está sujeta a la continuidad de los financiamientos.

Adicional a lo anterior, la Corporación podrá poner término al contrato de forma anticipada, sin forma de juicio y sin derecho a indemnización de ninguna especie en los siguientes casos:

1. Por acuerdo de las partes.
2. Que la ATE sea eliminada del registro del MINEDUC.
3. Por incumplimiento de la ATE, a juicio de la Corporación de cualquiera de las obligaciones establecidas en las bases, en la oferta y en el contrato, previo informe emanado desde los afectados.
4. De comprobar que algún profesional de la ATE, que preste servicios en el proyecto, esté inhabilitado para trabajar con menores de edad.
5. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.

**10. DEL PAGO DE LOS SERVICIOS**

**Artículo 18º:**

El pago del servicio se realizará con cheque al día en tres pagos iguales; el primero, una vez adjudicada la licitación; el segundo, finalizado el primer semestre académico 2020; y el tercero, al término de la prestación del servicio, contra entrega de productos entregables descritos en el Artículo 12º. El oferente debe emitir previo a cada pago la factura correspondiente.

**11. DEL FORMULARIO DE INDENTIFICACION DEL OFERENTE**

IDENTIFICACION DEL OFERENTE

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre o Razón Social |  |
| RUT |  |
| Nacionalidad |  |
| Domicilio |  |
| Teléfono  |  |

IDENTIFICACION DEL PREPRESENTANTE LEGAL

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre |  |
| Cédula Identidad |  |
| Nacionalidad |  |
| Profesión |  |
| Cargo |  |
| Domicilio |  |
| Teléfono |  |
| Celular |  |
| Correo |  |

CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN/EMPRESA

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre |  |
| Cargo |  |
| Teléfono |  |
| Celular |  |
| Correo |  |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y Firma Representante Oferente

Providencia, xx de xxxx de 2020

**12. DE LA DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

**DECLARACION JURADA SIMPLE**

En conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas que regulan el Llamado a Licitación Pública Nacional para la adquisición vinculada a la ejecución del “Programa de formación financiera y previsional”, en estudiantes de IVº año medio, declaro:

1. Haber estudiado y estar conforme con todos y cada uno de los antecedentes de las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación para la capacitación asociada a la contratación del programa y, que habiendo obtenido las aclaraciones necesarias, no tenemos reparo alguno que formular.
2. Aceptamos la decisión que la comisión evaluadora determine sobre la adjudicación de la licitación, renunciando a todo tipo de demanda y/o indemnización en contra de aquella, por tal determinación incluyéndose la posibilidad de dejar nula tal adjudicación antes de la firma del contrato cuando razones presupuestarias o administrativas así lo requieran.
3. Para todos los efectos legales que pudieran derivar de la licitación, fijamos domicilio en la ciudad de Providencia y nos sometemos a la jurisdicción de los Tribunales.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y Firma Representante Oferente

Providencia, xx de xxxx de 2020

**13. DEL FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA GLOBAL**

**OFERTA ECONÓMICA**

PROPONENTE: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

El proponente se compromete a la entrega del servicio de capacitación y productos asociados a la contratación de “Programa de formación financiera y previsional”, para los años 2020, 2018 y 2019, de acuerdo totalmente a las Bases Administrativas y a las Especificaciones Técnicas, aclaraciones y demás antecedentes que conforman el legajo de la propuesta a suma alzada.

Monto de la Oferta: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(En pesos, en moneda nacional, en números y letras)

Plazo Ofertado:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Declaro haber estudiado la Propuesta en todos sus detalles y consecuencias y revisado las Bases Administrativas y demás antecedentes que rigen esta propuesta. He confeccionado personalmente el presupuesto de este proyecto, renunciando por lo tanto a reclamar indemnización por desconocimiento de los estudios encomendados.

Además, dejo constancia que he verificado todos los antecedentes para fijar el valor de la propuesta.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y Firma Representante Oferente

Providencia, xx de xxxx de 2020